

marino Fernando Huguet

Junta Provincial de Beneficencia D. José Buñuel Guillón

Finalmente y en cumplimiento de lo preceptado en el artº 88 nº 1 del
 repetido Reglamento se señalan por unanimidad los siguientes
 días y horas para la celebración de las sesiones ordinarias, del ayun-
 tamiento en Pleno, el último jueves de cada mes, y para la Comisión
 Permanente, los martes de cada semana, ambas a las veinte ho-
 ras.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 13 ho-
 ras 20 minutos, se levanta la sesión por la Presidencia, con
 la advertencia expresa a todos los Sres. Concejales de la obliga-
 ción que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que es como
 Secretario, certifico

[Handwritten signatures in blue ink, including names like Rafael Andrés, Luis Pastor, and others.]

Acta de la sesión plenaria extraordinaria en 1ª
 convocatoria del día 11 de febrero de 1967

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Angel Perdomo

" Julio Belonguer

" José Buñuel

" Luis Pastor

" Gil Utrillas

" Fernando Sánchez

En la S. H. Abnegada y Santa Ciudad de Bermejo, -
 siendo las 20 horas del día 11 de febrero de 1967, se reu-
 nieron en estas Casas Consistoriales, a fin de celebrar sesión
 extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia -
 del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Trujillo, los Sres. Concejales
 D. Julio Belonguer, D. Angel Perdomo, D. José Buñuel, D. -
 Luis Pastor, D. Gil Utrillas, D. Fernando Sánchez, D. Maria-
 no Peralta, D. José María López, D. Rafael Andrés, D. Antonio

D. Narciso Porras

" José M. López

" Rafael Andrés

" José Domínguez

" Antonio Ube

" León Gómez

- Secretario -

D. Juan d' Arce

- Interventor seccal -

D. Arturo Porto

Ube, D. León Gómez, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, D. Juan d' Arce González, y en presencia del Interventor seccal. D. Arturo Porto, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día los asuntos que a continuación se detallan

I.- Lectura y aprobación del acta anterior... Se acordó por unanimidad aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 5 de los corrientes.

II.- Moción sobre concesión de honores v. su brevedad al jefe del batallón... Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura, a la moción, que en nombre propio y de los miembros de la Corporación con el firmante, tiene el honor de someter a la consideración del Pleno, del siguiente tenor literal:

La Ciudad de Terec ha querido conmemorar anualmente la gloriosa efemérides del 22 de febrero, fecha en que las fuerzas del Ejército Nacional liberaron la población, poniendo fin a la pesadilla de muerte y horror que se había cernido sobre la misma.

Y dentro de esas conmemoraciones quiso hacer especial y sincero homenaje de agradecimiento y cariño, al Ejército y a la Guardia Civil, como pilares básicos de tantas hermosas, heroicas y gloriosas páginas escritas en nuestros campos para el logro de aquella fecha inolvidable del 22 de febrero de 1938.

Creo pues, que fue llegado el momento de rendir público y personal homenaje al Capitán de aquellos hombres, al Forjador de aquellas gestas, que hoy constituyen pasado glorioso para nuestra Ciudad, y auténtico rector material y moral de nuestra población y de nuestros corazones, tomando bajo su adopción el que Terec volviese a ser no ya lo de entonces, sino mucho más, la Ciudad alegre, laboriosa, próspera e íntegra en sus virtudes históricas que todos antelarnos, pero también dándonos con su ejemplo y paternal devoción ese soplo espiritual, -

esa fuerza moral, esa fe en el porvenir necesaria a toda comunidad humana para que los bienes materiales estén al servicio de un noble ideal.

Después de treinta años el Porfador de nuestra más próxima pasada lo ha sido del presente, y por último del futuro diéndonos en la Ley Orgánica del Estado, unánimemente reprendida por la Nación, el fruto de una madurez política y garantía de un porvenir de paz, trabajo y prosperidad.

Por eso, recogiendo el anhelo de ese pueblo terolense del que no en vano campean como lema en su Escudo Heráldico los tiempos de Muy Noble, Fidelísimo y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Audaz, nos sentimos obligados y honrados al someter a vosotros, con nos sus representantes, la propuesta de nombrar a S. E. el jefe del Estado, Caudillo Invicto de la Guerra y la Paz, Francisco Franco Bahamonde, Alcalde Honorario y Perpetuo de esta Ciudad de Teruel, al amparo de lo prevenido en el artº 2º del vigente Reglamento Municipal sobre concesión de Honores y Distinciones de 13 de agosto de 1958, a cuyo efecto, y conforme a lo dispuesto en el artº 4º en relación con el 1º presentamos esta moción que someto al Dictamen previo de la Comisión Municipal de Gobernación, en cumplimiento de lo establecido como cauce normal y legal en el artº 8º del mencionado Reglamento.

Asimismo se propone, que como tal nombramiento quiere ser algo más que un simple acuerdo protocolario, por exigirlo el propio sentimiento de todos los Terolenses, sean supragadas por suscripción pública las insignias o emblemas correspondientes al grado que se le otorgue.

Oído el informe del Sr. Secretario en el sentido de haberse cumplimentado los extremos referidos en el vigente Reglamento Municipal sobre concesión de honores y distinciones de 13 de agosto de 1958, con informe de la Comisión Municipal de Gobernación adhiriéndose unánimemente a la moción, se acordó por aclamación unánime, nombrar a S. E. el jefe del Estado Excmo. Sr. D. Francisco Franco Baha-

monde, Alcalde Honorario y Perpetuo de esta Muy Noble, Fide-
lísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abneyada
y Alentir Ciudad de Teruel, con entrega de los atributos co-
rrespondientes, sufragados por suscripción popular como
símbolo de encendido homenaje a su persona, así como
pergamino que atestigüe de este acuerdo.

III.- Propuesta de Adicional al Proyecto de impulsión provisio-
nal para Abastecimiento de aguas al Polígono Industrial.. Vista
la propuesta que eleva el Ingeniero-Director de las obras -
de impulsión provisional para abastecimiento de aguas
al Polígono Industrial La Paz, de adicional por importe
de 225.379'24 ptas. en más sobre el proyecto y presupuesto
aprobado en su día por el Ayuntamiento y adjudicado a D.
Pedro Clemencio Moya, con fecha 29 de septiembre de 1966
e importe de 1.208.698'31 ptas., y

CONSIDERANDO, que el adicional propuesto aparece plenamente
justificado en la memoria suscrita por el Técnico Director de
las obras, su cuantía no rebasa el 20% del Presupuesto origina-
rio, y existe consignación para abonar las obras propuestas -
con cargo al presupuesto extraordinario que las financia. Tras
breve deliberación se acuerda por unanimidad prestar la -
conformidad al mismo y en su consecuencia que se solicite -
el informe prevenida en el artº 54 del vigente Reglamento -
de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de -
1.953, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para a -
su vista resolver con carácter definitivo.

IV.- Proyecto de Depuración de aguas residuales para el
Polígono Industrial.. Visto el Proyecto de Urbanización, redac-
tado por el Ingeniero D. Eugenio Alonso Andrés, para depu-
ración de aguas residuales en el Polígono Industrial, corres-
pondiente a las obras complementarias de la 1ª fase del
Plan Parcial para urbanización del mismo aprobado por la
Comisión Central de Urbanismo en resoluciones de 22 de
junio y 21 de septiembre de 1.965, por un importe de eje-
cución por contrata de 2.074.873'43 ptas., y los informes -

favorables de las Comisiones Municipales de Fomento y Polígono Industrial, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

- 1.- su aprobación
- 2.- La tramitación posterior del mismo conforme a las disposiciones de la vigente Ley del Suelo, y normas complementarias y concordantes.

V.- Informe de la Comisión de Comercio sobre alineaciones en el nuevo ensanche. Dada lectura al informe que emite la Comisión Municipal de Fomento en relación con el problema de alineaciones planteado en el nuevo ensanche al existir dos anchuras de calzada y a su vez distintas anchuras de Acerados, y ofreciendo tras amplia y fundamentada exposición, como solución la de igualar las calzadas en 11'50 de anchura y los Acerados en 6'50, tomando como punto de partida el bordillo correspondiente a la manzana del edificio de la Institución Teresiana, tras amplia deliberación y examen de los planos redactados se acuerda por unanimidad, de conformidad íntegramente con el informe, fijar las siguientes normas de alineación para el nuevo ensanche:

Anchura de calzada 11'50 metros

Anchura de Acerados 6'50 metros

Punto de partida para las alineaciones de referencia el seto del jardincillo de los Padres Paulas, para el Acerado y el bordillo de la manzana correspondiente a la Congregación Teresiana para las calzadas.

Asimismo se acuerda someter al trámite de información pública estas alineaciones para en su caso oír las posibles reclamaciones.

VI.- Propuesta contratación Festivales de España. Se da lectura a la comunicación de la Delegación Provincial de Información y Turismo de fecha 10 de los corrientes por la que se da traslado de la del Excmo. Sr. Subsecretario del Departamento, informando que la Junta Rectora de Festivales de España, para el Plan Nacional de 1967, ha incluido a esta Ciudad interesando se ratifique dicha

inscripción antes del día 30.

Por unanimidad se acuerda retificar la inscripción - para la actuación de los Festivales de España de esta ciudad - en las próximas Ferias y Fiestas, e interesar la documentación pertinente para formalizar el contrato, facultando al Presidente de la Comisión de Fiestas para que realice - cuantas gestiones sean necesarias a tal fin.

VII.- Comunicación de la Comisaria de Aguas del Júcar sobre captaciones en Venta Guadina... Dada lectura a la comunicación de la Comisaria de aguas del Júcar, de fecha 27 de enero, n.º 938, con entrada en este Ayuntamiento al día 30 - y n.º 268, por la que se adjunta copia del acta de reconocimiento efectuado por la citada Comisaria en las obras de captación iniciadas en el término de Caudé y paraje de Venta Guadina, el día 21 de diciembre de 1966, y con traslado del informe emitido en el expediente por el Ingeniero encargado de la zona 2ª, que con fecha 19 de enero y ratificando el emitido en el expediente de Investigación de alumbramiento efectuadas por el Instituto Nacional de Colonización, estima que procede requerir al Ayuntamiento para que solicite la concesión de las aguas, ya que su utilización significa una merma en el caudal de aguas públicas y su tramitación permite prever el respeto de los derechos adquiridos. Sondo, en consecuencia visto en el expediente por término de 15 días al Ayuntamiento para que manifieste lo que estime conveniente o preste su conformidad al referido informe.

Y vistos los informes técnicos, de la asesoría jurídica, - y del Secretario de la Corporación, de conformidad con los mismos y estimando que la presunción jurídica iuris tantum, - establecida por la Legislación vigente y reconocida por la jurisprudencia reiteradamente a favor del propietario del terreno que respeta la distancia ótica, no es posible desconocerla en base a un informe geológico, al que no cabe reconocer carácter de prueba, evidente, indubitada y suficiente en contrario,

de que se produzcan la merma o distracción de aguas públicas o privadas de sus corrientes naturales, estirrándose en consecuencia la procedencia de que por la Comisaría de Aguas del fisco y el objeto de poder resolver en base a elementos de juicio indiscutibles, terminantes e incontestables se efectúen los aforos técnicos determinantes del caudal preexistente en el río o arroyo de Coude y la influencia en el mismo del alumbramiento de aguas en frimite de ejecución por el Ayuntamiento, en propiedad particular y a seis veces mayor distancia de la exigida por el artº 24 de la Ley de Aguas, autorizándose expresamente a la Alcaldía-Presidencia para que comparezca en el expediente y alegue con la amplitud requerida los fundamentos técnicos y jurídicos que motivan esta petición.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 20 horas 55 minutos, se levanta la sesión por la Presidencia, con la advertencia expresa a todos los asistentes, de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente a la sesión anterior, de lo que como Secretario, certifico.

[Signatures]

Acta de la sesión plenaria extraordinaria en 1º.
convocatoria del día 28 de febrero de 1967

- Alcalde -

D. Cosme Espinosa

- Asistentes -

D. Julio Belenguer

D. Angel Pordillo

En la muy Noble, Realísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Invicta Ciudad de Torrel, siendo las veintiuna horas del día 28 de febrero de 1967, se reunieron en estas Cajas Consistoriales, a fin de celebrar -